



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Por Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. núm. 51) de 1 de marzo de 2022, se convocaron para el año 2022 ayudas a la producción de cortometrajes realizados, al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, reservándose a tales efectos la cantidad de 300.000,00 euros con cargo a la aplicación 24.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía", del Programa 335C "Cinematografía", del presupuesto de gastos del Instituto correspondiente al ejercicio 2022.

Por Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, convocadas mediante Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El 5 de abril de 2022 se publicó en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se notifica las solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes realizados correspondientes al año 2022.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 33 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, así como con lo señalado en el apartado Octavo de la citada Resolución de convocatoria de las ayudas, la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2022, presentó las valoraciones relativas a las solicitudes de ayudas admitidas. Conforme a lo establecido en el apartado Noveno de la citada resolución de convocatoria, el órgano instructor sumó a dichas valoraciones las correspondientes a los puntos objetivos, resultando el listado provisional de solicitudes ordenadas según su puntuación total.

El 19 de mayo de 2022, se publicó la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, concediéndose un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de su publicación, para que las empresas productoras cuyos cortometrajes estuvieran relacionados como beneficiarios de ayuda y como suplentes, aportaran los documentos sustituidos por las declaraciones responsables realizadas en el momento de la solicitud, así como para que las empresas productoras interesadas presentasen las correspondientes alegaciones, conforme se establece en el apartado Noveno de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a la producción de cortometrajes realizados.



Finalizado el plazo de alegaciones y de presentación de documentación acreditativa el día 26 de mayo de 2022, y una vez revisadas éstas, conforme la dotación disponible y con los criterios de asignación contemplados en el apartado Noveno de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, esta Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, resuelve según los términos recogidos en los siguientes puntos:

PRIMERO: Recoger en el Anexo I las solicitudes que concurrieron a la presente convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes realizados. En total son 36 solicitudes.

SEGUNDO: Conceder las ayudas a la producción de cortometrajes realizados que figuran en el Anexo II con cargo a la aplicación 24.103.470 "Fondo de protección a la Cinematografía" del programa 335C "Cinematografía" del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, a los de cortometraje que obtuvieron mayor puntuación, por un importe total de 300.000,00 €. Al último cortometraje al que le corresponde ayuda se le asigna el sobrante, al quedar agotada la línea de crédito destinada a estas ayudas.

Se conceden ayudas a 18 cortometrajes, de los que 13 son cortometrajes de ficción, 3 son películas de carácter documental y 2 son cortometrajes de animación. Del total de los cortometrajes beneficiarios, 5 están dirigidos exclusivamente por mujer.

TERCERO: Señalar en el Anexo III aquellas solicitudes suplentes que, reuniendo los requisitos para obtener la condición de beneficiarias y habiendo obtenido la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no cuentan con ayuda al haberse agotado en el reparto la línea de crédito disponible. Quedan en orden de prelación según su puntuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Décimo de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2022 ayudas a la producción de cortometrajes realizados.

El apartado Décimo de la convocatoria establece que, en el caso de que se produjera la renuncia a la subvención por parte de algunos de los beneficiarios, y siempre que se hubiera liberado crédito disponible para atender al menos parcialmente a una de las solicitudes denegadas, se podrá acordar sin necesidad de nueva convocatoria la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes en orden de su puntuación, siempre que los proyectos hubieran obtenido la puntuación mínima indicada en el párrafo 2 del apartado Noveno.

CUARTO: Recoger en el Anexo IV las solicitudes denegadas por no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos – según se indica en el punto 2 del apartado Noveno de la citada Resolución de 25 de febrero de 2022.

QUINTO: Recoger en el Anexo V las solicitudes excluidas por no reunir alguno de los requisitos generales dispuestos en artículo 24 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de



diciembre, así como en los señalado en los artículos 3, 5 a 7, 9, 31, 33 y 35 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, en los apartados Cuarto, Quinto y Séptimo de la Resolución de la convocatoria, o de los exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO: Recoger en Anexo VI las motivaciones de los cambios de puntuación que se han realizado respecto a las películas beneficiarias y suplentes que figuran en la propuesta de resolución provisional, según lo establecido en el apartado Noveno.9 de la Resolución de la convocatoria.

La presente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, BEATRIZ NAVAS VALDÉS.

Fdo.: Beatriz Navas Valdés.

ANEXO I. SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022					
Nº	Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	FECHA Y HORA
1	96021	17 MINUTOS CON NORA	LA COSTA FILMMAKERS, S.L.	****2797	22/03/2022 12:54:32
2	59121	36	39 ESCALONES FILMS, S.L.	****6365	21/03/2022 17:06:53
3	121620	AIDA	CORNELIUS FILMS S.L.	****2281	18/03/2022 12:12:03
4	151418	ALEGRÍAS RIOJANAS	EUSKADI MOVIE, A.I.E	****6433	14/03/2022 10:17:34
5	92720	ARGUMOSA 11	DANIDOGFILMS, S.L.	****7037	21/03/2022 12:54:51
6	97121	AU PAIR	AMANIA FILMS, S.L.	****7270	22/03/2022 12:27:57
7	117620	BERAK BALEKI	GALAPAN PRODUCTIONS, S.L.	****0567	03/03/2022 19:46:47
8	73421	BIFRONTE	CALABAZA FILMS, S.L.	****1384	21/03/2022 21:32:43
9	115319	CARNÍVORO	AMANIA FILMS, S.L.	****7270	22/03/2022 13:19:18
10	113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	POLAR STAR FILMS,S.L.	****4554	14/03/2022 10:01:38
11	61221	EL MATÍ DEL SR. XIFRÓ	INNOVACIO MES GESTIO EMPRESARIAL S.L.	****3074	21/03/2022 11:43:56
12	153121 DUP	EL SEMBLANTE	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	15/03/2022 10:06:26
13	153121	EL SEMBLANTE	CARLOS MORIANA FERNANDEZ	****576Q	22/03/2022 11:09:13

ANEXO I. SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022					
Nº	Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	FECHA Y HORA
14	165921	EL ÚLTIMO TORERO (THE LAST MATADOR)	APOCALIPSIS PRODUCCIONES, S.L.	****4412	11/03/2022 19:35:58
15	61821	ENTRETERRESTRES	ESCAC FILMS, S.L.	****2047	11/03/2022 12:45:23
16	181321	ES MEJOR ASÍ :)	KABIRIA FILMS, S.L.	****1896	11/03/2022 15:20:26
17	118819	FE	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	****2782	21/03/2022 16:19:23
18	185721	FÉNIX	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	****992S	09/03/2022 13:40:26
19	115619	HARTA	MAYOPRODUCCIONES, S.L.	****3765	21/03/2022 18:52:56
20	116520 DUP	I`M LINA	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	17/03/2022 11:02:33
21	116520	I`M LINA	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	17/03/2022 18:27:39
22	110720	INEFABLE	ZABRISKIE FILMS S.L.	****8621	21/03/2022 17:25:37
23	68521	LA BUTACA DE LA PUTA	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	****624G	15/03/2022 13:41:58
24	191920 DUP	LA LUZ	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	14/03/2022 14:46:39
25	191920	LA LUZ	IAGO DE SOTO GUDAYOL	****133K	16/03/2022 15:08:57
26	133620	LEOPOLDO EL DEL BAR	JOAQUIN GARRALDA MONEREO	****653Z	13/03/2022 20:33:35

ANEXO I. SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022					
Nº	Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	FECHA Y HORA
27	130420	MAMA	SALON INDIEN FILMS, S.L.	****1682	21/03/2022 18:36:02
28	21821	MASCULINO_32	NABIL CHABAAN KABARIBO ANTON	****520J	04/03/2022 2:10:37
29	92119	NACER	CARLOS VALLE CASAS	****292Q	21/03/2022 17:14:30
30	115520	PAN DE CADA DÍA	12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS S.L.	****0774	18/03/2022 11:04:59
31	116219	ROMPENTE	ZEITUN FILMS, S.L.U.	****7581	22/03/2022 11:57:40
32	150918	RUINA	MR. MIYAGI FILMS S.L.	****9127	21/03/2022 11:30:30
33	80421	UNA COMEDIA MUY MODERNA	BELINO PRODUCTION, S.L.	****4860	22/03/2022 10:11:09
34	65720	UNA NOCHE EN EL CÓSMICO	YOUPLANET PICTURES, S.L.	****0550	21/03/2022 12:43:27
35	34321	VOTAMOS	DOS CINCUENTA Y NUEVE, S.L.	****1008	15/03/2022 13:07:06
36	126720	XUN	TARKEMOTO, S.L	****5160	21/03/2022 18:47:07

ANEXO II.A CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO / PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	%	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PELICULA DIRECTORA
59121	36	FICCION	23,00	45,65	68,65	49,64 €	39 ESCALONES FILMS, S.L.	100	****6365	49,64 €	SI
118819	FE	DOCUMENTAL	23,00	41,40	64,40	3.987,00 €	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	100	****2782	3.987,00 €	SI
115619	HARTA	FICCION	23,00	40,31	63,31	5.830,35 €	MAYOPRODUCCIONS, S.L.	100	****3765	5.830,35 €	SI
150918	RUINA	FICCION	21,00	41,97	62,97	4.923,74 €	MR. MIYAGI FILMS S.L.	70	****9127	3.446,62 €	NO
							JAPONICA FILMS, S.L.	30	****5439	1.477,12 €	
110720	INEFABLE	FICCION	20,00	42,30	62,30	16.518,40 €	ZABRISKIE FILMS S.L.	100	****8621	16.518,40 €	NO
117620	BERAK BALEKI	FICCION	20,00	40,31	60,31	1.518,29 €	GALAPAN PRODUCTIONS, S.L.	100	****0567	1.518,29 €	NO
113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	DOCUMENTAL	20,00	40,19	60,19	14.000,00 €	POLAR STAR FILMS,S.L.	100	****4554	14.000,00 €	SI
116219	ROMPENTE	FICCION	15,00	45,16	60,16	13.188,12 €	ZEITUN FILMS, S.L.U.	100	****7581	13.188,12 €	NO
151418	ALEGRÍAS RIOJANAS	FICCION	16,00	44,00	60,00	42.550,00 €	EUSKADI MOVIE, A.I.E	100	****6433	42.550,00 €	NO
97121	AU PAIR	FICCION	21,00	38,82	59,82	37.800,00 €	AMANIA FILMS, S.L.	100	****7270	37.800,00 €	NO
92119	NACER	ANIMACION	15,00	44,50	59,50	56.070,00 €	CARLOS VALLE CASAS	52,74	****292Q	29.571,32 €	NO
							UNIKO ESTUDIO CREATIVO SL	47,26	****3442	26.498,68 €	
61221	EL MATÍ DEL SR. XIFRÓ	ANIMACION	18,00	40,83	58,83	7.001,96 €	INNOVACIO MES GESTIO EMPRESARIAL S.L.	100	****3074	7.001,96 €	NO
130420	MAMA	DOCUMENTAL	20,00	37,13	57,13	41.129,37 €	SALON INDIEN FILMS, S.L.	58,66	****1682	24.126,49 €	NO
							QUEXITO FILMS, S.L.	34,7	****5696	14.271,89 €	
							MEDIA ATTACK GROUP	3,44	****9008	1.414,85 €	
							FILMAKERS MONKEYS	1,57	****3686	645,73 €	
							SIR CINNAMON COCKTAILS AND EVENTS, S.L.	1,63	****5185	670,41 €	
181321	ES MEJOR ASÍ :)	FICCION	16,00	38,56	54,56	11.270,72 €	KABIRIA FILMS, S.L.	100	****1896	11.270,72 €	NO
34321	VOTAMOS	FICCION	15,00	38,00	53,00	15.246,00 €	DOS CINCUENTA Y NUEVE, S.L.	100	****1008	15.246,00 €	NO
96021	17 MINUTOS CON NORA	FICCION	6,00	46,50	52,50	11.880,07 €	LA COSTA FILMMAKERS, S.L.	100	****2797	11.880,07 €	NO
126720	XUN	FICCION	13,00	33,30	46,30	10.722,65 €	TARKEMOTO, S.L	100	****5160	10.722,65 €	NO
185721	FÉNIX	FICCION	10,00	30,98	40,98	6.313,69 €	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	100	****992S	6.313,69 €	SI

ANEXO II.B. DETALLE DEL 35% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA LOS CORTOMETRAJES REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS					
Nº EXP	TITULO	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
59121	36	FICCION	39 ESCALONES FILMS, S.L.	68,65	49,64 €
113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	DOCUMENTAL	POLAR STAR FILMS,S.L.	60,19	14.000,00 €
118819	FE	DOCUMENTAL	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	64,40	3.987,00 €
185721	FÉNIX	FICCION	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	40,98	6.313,69 €
115619	HARTA	FICCION	MAYOPRODUCCIONS, S.L.	63,31	5.830,35 €
TOTAL IMPORTE CONCEDIDO:					30.180,68 €

() En la reserva de cortometrajes realizados exclusivamente por directoras únicamente se alcanza el 10,06 % de la dotación total por no haber más películas que reúnan los requisitos para poder ser beneficiarias.*

ANEXO III. SOLICITUDES SUPLENTE DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022, NO ESTIMADAS POR HABERSE AGOTADO LA LÍNEA DE CRÉDITO, AUNQUE LOS CORTOMETRAJES CUENTEN CON LA VALORACIÓN MÍNIMA DE 40 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	CIF	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	PUNTUACIÓN TOTAL	DIRECTORA
121620	AIDA	FICCION	CORNELIUS FILMS S.L.	****2281	21	25,00	46,00	NO
92720	ARGUMOSA 11	FICCION	DANIDOGFILMS, S.L.	****7037	23	21,50	44,50	NO
115319	CARNÍVORO	FICCION	AMANIA FILMS, S.L.	****7270	22	22,50	44,50	NO
191920	LA LUZ	FICCION	IAGO DE SOTO GUDAYOL	****133K	11	30,30	41,30	NO
153121	EL SEMBLANTE	FICCION	CARLOS MORIANA FERNANDEZ	****576Q	5	35,63	40,63	NO

ANEXO IV. SOLICITUDES DENEGADAS DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS, POR NO HABER OBTENIDO LA VALORACION MÍNIMA DE 40 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA 2022								
Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	CIF	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	PUNTUACIÓN TOTAL	DIRECTORA
68521	LA BUTACA DE LA PUTA	FICCION	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	****624G	8	31,97	39,97	SI
73421	BIFRONTE	FICCION	CALABAZA FILMS, S.L.	****1384	12	26,96	38,96	NO
115520	PAN DE CADA DÍA	ANIMACION	12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS S.L.	****0774	15	23,31	38,31	NO
65720	UNA NOCHE EN EL CÓSMICO	FICCION	YOUPLANET PICTURES, S.L.	****0550	11	25,30	36,30	NO
116520	I`M LINA	FICCION	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	4	30,63	34,63	NO
61821	ENTRETERRESTRES	FICCION	ESCAC FILMS, S.L.	****2047	0	33,30	33,30	NO
21821	MASCULINO_32	FICCION	NABIL CHABAAN KABARIBO ANTON	****520J	5	27,97	32,97	NO

ANEXO V. SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCION DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022, POR NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	CIF	MODALIDAD	MOTIVACIÓN
80421	UNA COMEDIA MUY MODERNA	BELINO PRODUCTION, S.L.	****4860	FICCION	DESISTE DE SU SOLICITUD: RENUNCIA VOLUNTARIA AL REQUISITO DEL RECONOCIMIENTO DEL COSTE DEL CORTOMETRAJE
165921	EL ÚLTIMO TORERO (THE LAST MATADOR)	APOCALIPSIS PRODUCCIONES, S.L.	****4412	ANIMACION	DESISTE DE SU SOLICITUD: RENUNCIA VOLUNTARIA
133620	LEOPOLDO EL DEL BAR	JOAQUIN GARRALDA MONEREO	****653Z	ANIMACION	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO QUINTO 2
191920 DUP	LA LUZ	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	FICCION	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA
153121 DUP	EL SEMBLANTE	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	FICCION	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA
116520 DUP	I'M LINA	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	FICCION	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA

**ANEXO VI. MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS
 A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022**

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	CIF	MOTIVACIÓN
151418	ALEGRÍAS RIOJANAS	FICCION	EUSKADI MOVIE, A.I.E	****6433	Revisada la documentación acreditativa se incrementan 4 puntos por su condición de beneficiario de una ayuda pública procedente de la administración estatal. Este cortometraje pasa de tener 56 puntos en la propuesta provisional, a 60 puntos en la definitiva.
73421	BIFRONTE	FICCION	CALABAZA FILMS, S.L.	****1384	Comprobada la declaración presentada sobre la participación de mujeres en el cortometraje, a partir de los títulos de créditos de la película, se determina que baja 3 puntos por no cumplirse la puntuación correspondiente al 40% de mujeres que ocupen los cargos de responsabilidad. El cortometraje pasa de tener 41,96 en la propuesta provisional a 38,96 puntos en la propuesta de resolución definitiva.
153121	EL SEMBLANTE	FICCION	CARLOS MORIANA FERNANDEZ	****576Q	Habiéndose revisado la declaración presentada sobre la participación de mujeres en el cortometraje a través de la comprobación de los títulos de créditos, se determina que baja 2 puntos por no corresponder con lo declarado en el cargo de productora ejecutiva. El cortometraje pasa de tener 42,63 en la propuesta provisional a 40,63 puntos en la propuesta de resolución definitiva.
61821	ENTRETERRESTRES	FICCION	ESCAC FILMS, S.L.	****2047	No presenta la documentación acreditativa señalada en el apartado Noveno 8 de la convocatoria en el plazo de entrega establecido posterior a la publicación de la propuesta provisional, produciéndose la reducción de la puntuación en 8 puntos. El cortometraje pasa de 41,3 puntos en la propuesta provisional a 33,3 puntos en la definitiva.

**ANEXO VI. MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS
 A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022**

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	CIF	MOTIVACIÓN
68521	LA BUTACA DE LA PUTA	FICCION	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	****624G	Habiéndose realizado la comprobación de las otras ayudas públicas obtenidas por el cortometrajes, la puntuación objetiva baja 2 puntos. Revisada la aplicación de medidas de accesibilidad en la película, se reduce la puntuación objetiva en 5 puntos. El cortometraje pasa de tener 46,97 puntos en la propuesta provisional a 39,97 puntos en la propuesta definitiva de concesión.
191920	LA LUZ	FICCION	IAGO DE SOTO GUDAYOL	****133K	Habiéndose revisado la declaración presentada sobre la participación de mujeres en el cortometraje a través de la comprobación de los títulos de créditos, se determina que baja 2 puntos por no corresponder con lo declarado en el cargo de productora ejecutiva. El cortometraje pasa de tener 43,3 en la propuesta provisional a 41,3 puntos en la propuesta de resolución definitiva.
34321	VOTAMOS	FICCION	DOS CINCUENTA Y NUEVE, S.L.	****1008	Revisada la documentación acreditativa de otras ayudas recibidas se añaden 4 puntos correspondientes por obtención de ayuda procedente de la administratación autonómica, en fecha posterior a la resolución del reconocimiento del coste, realizándose en consecuencia una revisión de la intensidad. El cortometraje pasa de tener 49 puntos en la propuesta provisional, a 53 puntos en la propuesta definitiva.